

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE CANALES

Don Ignacio Pitaluga de Aldana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Canales, de conformidad con los artículos 43.4 y 55 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, con fecha 14 de enero de 2013, he adoptado la siguiente resolución:

Primero.-

1.-Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:
Recursos Humanos y Empleo: Doña Noelia Rey Medina. Doña Aurelia Agudo Pérez.

Cultura, Educación y Servicios Sociales: Doña Isabel López Casarrubios.

Deporte, Juventud y Asociaciones: Doña Aurelia Agudo Pérez. Doña Isabel López Casarrubios.

Sanidad, Medio Ambiente y Mujer: Doña Matilde Gloria Gil Corrochano.

Policía Local y Protección Civil: Doña Noelia Rey Medina. Don Javier Agudo Simón.

Mantenimiento: Doña Noelia Rey Medina. Don Javier Agudo Simón.

Festejos: Doña Noelia Rey Medina. Doña Isabel López Casarrubios. Doña Aurelia Agudo Pérez.

2.- La delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o área que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento en pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el siguiente de la firma del mismo.

Chozas de Canales 14 de enero de 2013.- El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N.º I.-677